



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

09 DIC. 2011

21

Reg# 64
Reg# 2190

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005441**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

5
nstitución
el Registro
aspectivo y
ada por la
11 por el Dr.
on fecha 05
nte en esta

se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ESMERALDAS** el **08 de Septiembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **HORMIGONERA TEAONE S.A. HORMITESA**.

la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5109 de 09 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de mayo de 2011;

RESUELVE:

TÍTULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HORMIGONERA TEAONE S.A. HORMITESA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

TÍTULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios hagan constar en razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y el formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Quito, DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

serva 7390843
mite 1.2011.2715

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
En cumplimiento de la Ley Notarial, se hizo la inscripción de los documentos que anteceden, es fiel copia del original en... folios que me fue presentado
Esmaldas a 12 de 12/11/11

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público



